

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9162 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso abreviado 209/2020. Sección: R/

NIG: 0801947120198033148.

Fecha del auto de declaración. 11 de febrero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad Concursada. RAMADERIA OVIXAI, S.L., con CIF B63045047.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Baker Tilly Concursal, S.L.P., quien designa a Ferran Zaragoza Rosa. Dirección postal: Avda. Josep Tarradellas, 123, 9.º, 08029 Barcelona. Tel. 933176061. Fax 934875103.

Dirección electrónica: ramaderiaovixai@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 19 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200011113-1